	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 4			


Fecha Informe:	27 de abril de 2018	Fecha de seguimiento	1° al 9 de abril de 2018
Proceso/Procedimiento auditado:	Los Procesos y/o Procedimientos del Instituto ejecutores del presupuesto a quienes les aplica el seguimiento la ley 1873 de 2017, artículo 86 del Decreto 2236 de 2017 y Decreto 1068 de 2015 en relación con la Austeridad en el Gasto.		
Objetivo general del seguimiento:	Verificar el cumplimiento por parte del Instituto de la normatividad vigente relacionada con la austeridad en el gasto, al igual que realizar y enviar a la Dirección General del Instituto el informe respectivo.		
Alcance del seguimiento:	Las áreas ejecutoras de Gastos de Funcionamiento en el primer trimestre de 2018 en los rubros presupuestales que son objeto del seguimiento de acuerdo a la normatividad vigente.		
Criterios:	Ley 1873 de 2017, artículo 86 del Decreto 2236 de 2017 y Decreto 1068 de 2015 en relación con la Austeridad en el Gasto.		
Metodología empleada:	Revisión documental, solicitud de información personal, telefónica y por correo electrónico a las áreas involucradas. Visita a las áreas de Almacén, Grupo Área de Gestión del Gasto.		
Responsable del seguimiento:	Isabel Herrera Rodriguez, Profesional Especializado, Oficina Control Interno.		

HALLAZGOS


En cumplimiento Ley 1873 de 2017, artículo 86 del Decreto 2236 de 2017 y Decreto 1068 de 2015 en relación con la Austeridad en el Gasto, la Oficina de Control Interno procedió a verificar frente a las evidencias respectivas el cumplimiento de las disposiciones legales prevista en la citada norma, correspondiente al primer trimestre de 2018.

Así las cosas, los resultados de la labor de Seguimiento se presentan en la siguiente tabla:


CUESTIONARIO (PREGUNTA / ACTIVIDAD)	REQUISITO	DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO A AQUIRIR CON RECURSOS NACION	PAPEL DE TRABAJO	OBSERVACIONES
Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas. En concordancia de lo previsto en el Decreto 2209 de 1998	Parágrafo 2 art 1 Decreto 2209 de 1998, art. 86 literal a) Decreto 2236 de 2017 Presupuesto General de la Nación	N/A	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución 0001 de 2018. - Acuerdo N° 001 de 2018, por el cual se refrenda la desagregación de presupuesto de ingresos y gastos del INC para la vigencia fiscal 2018. - Ejecución presupuestal de Gastos COP-NACION con corte a 31 de marzo de 2018. 	En la vigencia 2018, no se programaron recursos Nación por concepto de Remuneración Servicios Técnicos.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 2 de 4			

<p>Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.</p>	<p>Art. 86 literal b) Decreto 2236 de 2017 Presupuesto General de la Nación</p>	<p>N/A</p>	<p>Ejecución presupuestal de Gastos COP-NACION con corte a 31 de marzo de 2018.</p>	<p>Con corte a marzo 31 de 2018, no se evidencia compromiso de recursos para celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.</p>
<p>Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no será a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.</p>	<p>Art. 86 literal c) Decreto 2236 de 2017 Presupuesto General de la Nación</p>	<p>N/A</p>	<p>Ejecución presupuestal de Gastos COP-NACION con corte a 31 de marzo de 2018.</p>	<p>Con corte a marzo 31 de 2018, no se evidencia compromiso de recursos para realizar algún tipo de publicación.</p>
<p>Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.</p>	<p>Art. 86 literal d) Decreto 2236 de 2017 Presupuesto General de la Nación</p>	<p>N/A</p>	<p>Ejecución presupuestal de Gastos COP-NACION con corte a 31 de marzo de 2018.</p>	<p>Con corte a marzo 31 de 2018, no se evidencia compromiso de recursos para contratación mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.</p>
<p>El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.</p>	<p>Art. 86 literal d) Decreto 2236 de 2017 Presupuesto General de la Nación</p>	<p>Desmante y montaje de anclajes para impermeabilización</p>	<p>Ejecución presupuestal de Gastos COP-NACION con corte a 31 de marzo de 2018. - Adición N° 2 al contrato N°0716 de 2017</p>	<p>Se evidenció contrato para el desmante y montaje de anclajes bajo los estándares internacionales que regulan la materia.</p>
<p>Adquirir bienes muebles no</p>	<p>Art. 86 literal e) Decreto</p>	<p>N/A</p>	<p>Ejecución presupuestal de</p>	<p>No se evidencia el compromiso de recursos</p>

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GS-IP10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 3 de 4			

necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.	2236 de 2017 Presupuesto General de la Nación		Gastos COP-NACION con corte a 31 de marzo de 2018	para Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.
Adquirir vehículos automotores.	Art. 86 literal f) Decreto 2236 de 2017 Presupuesto General de la Nación	N/A	Ejecución presupuestal de Gastos COP-NACION con corte a 31 de marzo de 2018	No se evidencia el compromiso de recursos para adquirir vehículos automotores.
Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.	Art. 86 literal g) Decreto 2236 de 2017 Presupuesto General de la Nación	N/A		No se evidencia proyecto institucional que incluya cambiar de sede.
Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.	Art. 86 literal h) Decreto 2236 de 2017 Presupuesto General de la Nación	N/A	Ejecución presupuestal de Gastos COP-NACION con corte a 31 de marzo de 2018	No se evidencia el compromiso de recursos para realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.
Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	Art. 86 literal i) Decreto 2236 de 2017 Presupuesto General de la Nación	N/A	Ejecución presupuestal de Gastos COP-NACION con corte a 31 de marzo de 2018	No se evidencia compromiso de recursos para adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.
Se deberá justificar la necesidad de los gastos en viajes y		Cumple	Ejecución presupuestal de Gastos COP-NACION con corte a	No se evidencia compromiso de recursos para pago de gastos en viajes y viáticos.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 4 de 4			

viáticos los cuales solo serán en clase económica			31 de marzo de 2018	
---	--	--	---------------------	--

CONCLUSIONES

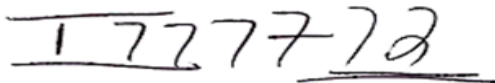
El Instituto cumplió con corte a 31 de marzo de 2018, con las disposiciones establecidas en la Ley 1873 de 2017, artículo 86 del Decreto 2236 de 2017 y Decreto 1068 de 2015 en relación con la Austeridad en el Gasto.

Se evidenció compromiso y gestión por parte de la alta Dirección, con la expedición y socialización de la Circular Interna N°. INT-CIR-00022-2018 solicitando dar cumplimiento a los lineamientos para racionalizar el gasto público vigencia 2018.

RECOMENDACIONES

Continuar dando cumplimiento riguroso a las disposiciones contempladas en el Decreto 2236 de 2017, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, en especial los artículos 86, 87 y 88 en lo relacionado con Austeridad en el Gasto.

Elaborado por



Isabel Herrera Rodriguez
Profesional Especializado INC.

Aprobado por



Buenaventura Orduy Burgos
Jefe Oficina Control Interno INC